



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Instalación de medidor proporcionado por el usuario.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/OPDM/38
Derivado de una revisión y/o inspección al aparato medidor que como resultado sea que es obsoleto, y/o presenta inconsistencias en su funcionamiento y/o que ya no es visible la lectura, el usuario puede solicitar el remplazo del mismo y adquirir con un proveedor externo al OPDM un nuevo medidor; este trámite lo pueden solicitar los usuarios de predio de tipo domésticos, comerciales e industriales.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 129, 133 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 34 fracción I, 72 Segundo párrafo, 155 fracción XI inciso A, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 92 fracciones VI y X del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, año XXXIV, número 36, volumen 1, de fecha 12 de agosto de 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago por instalación de medidor.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Derivado de la revisión y/o inspección que como resultado se determine que el medidor es obsoleto, se realizará el cambio de medidor, proporcionado por el usuario.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a inspección previa para verificar si se requiere la sustitución o remplazo del medidor.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Boleta de agua	SI	0	Artículo 8 fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
2.- Identificación oficial vigente.	SI	0	
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.	SI	0	
4.- Recibo de pago de la instalación.	SI	0	
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Boleta de agua	SI	0	Artículo 8 fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
2.- Identificación oficial vigente.	SI	0	
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.	SI	0	
4.- Recibo de pago de la instalación.	SI	0	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Boleta de agua	SI	0	Artículo 8 fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México					
2.- Identificación oficial vigente.	SI	0						
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.	SI	0						
4.- Recibo de pago de la instalación.	SI	0						
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El usuario viene del trámite Revisión de medidor o inspección de predio, con resultado positivo al cambio del medidor. 2. Personal del Área de inspecciones revisa en el sistema de gestión comercial, el resultado de la revisión al predio del usuario y genera ticket de la instalación del aparato medidor del agua. 3. El usuario realiza el pago en cajas y regresa al área de inspecciones. 4. Personal del Área de inspecciones asigna fecha de instalación de aparato medidor de agua. 5. Se presentan los técnicos a la instalación del medidor.							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 minutos							
COSTO:	Publicados en la Gaceta Municipal No. 5, Vol. 2 del día viernes 31 de enero de 2025 donde se aprueban los Precios Públicos municipales para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.		TIPO DE SERVICIO	DIÁMETRO	COSTO			
			DOMÉSTICO	13 MM	\$1,574.91			
			NO DOMÉSTICO	13 MM	\$2,342.85			
			NO DOMÉSTICO	19 MM	\$3,181.52			
			NO DOMÉSTICO	26 MM	\$5,390.86			
			NO DOMÉSTICO	39 MM	\$16,314.45			
			NO DOMÉSTICO	51 MM	\$22,445.93			
			NO DOMÉSTICO	64 MM	\$33,450.90			
			NO DOMÉSTICO	75 MM	\$44,455.87			
			NO DOMÉSTICO	100 MM	\$44,891.90			
			NO DOMÉSTICO	150 MM	\$67,337.84			
			NO DOMÉSTICO	200 MM	\$89,783.79			
			Precio público por instalación del medidor, cuando el usuario presente su propio aparato medidor, el cual está sujeto a una revisión y dictamen de funcionamiento en el Organismo					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRA PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso que el resultado de la inspección y/o revisión refiera que no es necesario el cambio de medidor, no será procedente la instalación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,				Área de Inspecciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Alberto Valdés Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio		NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57 14 32 41		1503	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		San Juan Ixhuatepec.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Guillermo Mata Meza			
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57 14 32 41		1503	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Tengo que comprar algún material extra?			
RESPUESTA:		No			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Al cambiar el medidor el usuario debe solicitar y pagar por un nuevo sello de resguardo y precinto?			
RESPUESTA:		El sello y precinto son gratuitos			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿El usuario se queda con el medidor que se retira?			
RESPUESTA:		Si el usuario se queda con su medidor obsoleto			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 de Agosto de 2025
--	--	---